

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de 2017

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: BEATRIZ RAMOS Y OTROS
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00273-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en atención a que las pruebas documentales decretadas en la audiencia inicial celebrada el 11 de julio de 2017 (FI 112 al 115), ya fueron recaudadas en su totalidad, el Despacho dispone:

PRIMERO: APLAZAR la celebración de la audiencia de pruebas programada para el **26 de septiembre de 2017, a partir de las 2:00 pm.**

SEGUNDO: Póngase en conocimiento de las partes la prueba documental remitida por el Líder Grupo de Gestión de Pagos y Operaciones Bancarias de Ecopetrol y, por el Secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio (FI 120 al 124 y anexo en 2 cuadernos) a fin de que, en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 14 de septiembre de 2017 se notificó por ESTADO No. 32 Del 15 de septiembre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

C.G